

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de detección de incendio de las diferentes dependencias del ICFES ubicada en la Calle 17 No. 3-40. El objeto del contrato incluye además, suministro e instalación de los repuestos necesarios previa aprobación del Supervisor del Contrato, conforme a la propuesta presentada por el Contratista.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa y **solo podrán participar las personas naturales y/o jurídicas que fueron invitadas**¹. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES².

Las personas jurídicas que participen deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos³ que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado del ICFES es hasta la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.986.000.00) MONEDA CORRIENTE** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El anterior presupuesto comprende la suma de hasta **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$986.000)**, que incluyen el valor total del mantenimiento del sistema de de detección de incendio. Adicional a lo anterior, al adjudicatario se le otorgará una bolsa de repuestos por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000)**, que en ningún momento se entiende incluida en la oferta económica. Es importante aclarar que de esta bolsa de repuestos, el supervisor autorizará cuando sea necesario, el reemplazo de alguna parte, de acuerdo con los precios del mercado.

¹ Conforme al procedimiento previsto en el numeral 1 del artículo 17 del Manual de Contratación (Acuerdo 0014 de 2011).

² Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011

³ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007

El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 374 del 15 de marzo de 2012, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial definido para el mantenimiento, es decir NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$986.000 M/CTE). En caso de excederlo, la propuesta será rechazada.

1.5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, **foliada, en original y una copia** con la siguiente información:

ICFES- SD – 019-2012

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES

Calle. 17 No. 3-40 piso 2

Bogotá D.C.

Contiene: Original () folios

PROPONENTE:

(indicar el nombre del proponente)

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano, piso 2

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

Recomendación: Se recomienda a los proponentes prever el tiempo suficiente para radicar su propuesta antes de la hora de cierre, teniendo en cuenta que el registro de la oferta en correspondencia toma aproximadamente dos minutos y además es responsabilidad del contratista prever la fila de personas que pueden estar registrando correspondencia en ese momento.

1.6. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	16/03/2012	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Términos de Referencia	16/03/2012	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones de términos de referencia	Desde el 16/03/2012	Correo electrónico cmoya@icfes.gov.co
	Hasta el 21/03/2012	
Visita Técnica ***	20/03/2012 a las 10:00 a.m.	Instalaciones del ICFES ubicado en la carrera 17 No. 3-40
Recepción de Ofertas	Desde el 15/03/2012	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano.
	Hasta el 22-03-2012 a las 10:00 am	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación evaluación	26-03-2012	Página web : www.icfes.gov.co
Selección y Adjudicación	28-03-2012	Página web : www.icfes.gov.co

***la visita no es obligatoria*

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE PRESTACION DEL SERVICIO

2.1.1. SERVICIO A CONTRATAR

Mantenimiento preventivo y correctivo, suministro e instalación de los repuestos necesarios previa aprobación del Supervisor del Contrato, del sistema de detección de incendios ubicados en la sede Central del ICFES ubicada en la Calle 17 No. 3-40.

2.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES

Este sistema está compuesto por: Un (1) Panel de Incendio, Cinco (5) Estaciones Manuales, Cinco (5) sirenas y Treinta y cinco (35) Detectores de Humo.

El mantenimiento preventivo se debe realizar de manera trimestral (4 visitas al año).

2.1.3. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INCENDIO DEBE CONTENER COMO MÍNIMO

- ❖ Revisar las conexiones eléctricas del sistema de detección de Incendio (Inspección visual aleatoria al cableado y tubería).
- ❖ Realizar toma de tensiones mediante voltímetro en lo tiene que tiene que ver con los sistemas eléctricos y electrónicos de alarmas contra incendio y sus accesorios.
- ❖ Realizar las pruebas necesarias correspondientes a los dispositivos de detección y alarma de incendio.
- ❖ Revisar programación y ajustar a los requerimientos necesarios a la central receptora de alarma.
- ❖ Verificar el estado de carga de la batería.
- ❖ Hacerle pruebas de respuesta a la central receptora.
- ❖ Revisar posibles fallas si la sugieren en el cableado.
- ❖ Prueba final de cada uno de los detectores y verificar respuestas a la central.
- ❖ Revisión de las conexiones e instrumentos que conforman el equipo.
- ❖ Limpieza general del equipo.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el oferente, persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

3.1.2. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso que el proponente se presente bajo las figuras asociativas de Consorcio y/o Unión Temporal deberá allegar junto con su propuesta el documento de información de constitución del Consorcio o Unión Temporal conforme los Formatos 2.1 y 2.2. de estos términos. En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.
- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

NOTA ACLARATORIA: Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: WWW.ICFES.GOV.CO en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

3.1.3. VISITA DE INSPECCIÓN

El PROPONENTE podrá inspeccionar el sistema de incendio que se especifica en el numeral 2.1.2, razón por la cual se ha previsto una visita, de acuerdo con el cronograma establecido en los presentes términos de referencia.

NOTA: Se aclara que **la visita de inspección no es obligatoria** y en el caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de los sitios dispuestos para el servicio de fotocopiado ubicados en las instalaciones de la sede principal del ICFES, en todo caso la visita es por cuenta y riesgo del oferente.

3.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los proponentes que deseen participar deben reunir los siguientes requisitos:

3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá contar con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de incendio (panel de incendio, estaciones manuales, sirenas y detectores de humo).

Para el efecto, el proponente deberá presentar **dos (2) certificaciones de experiencia de distintos clientes**, cuya suma sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto de este proceso indicado en el numeral 1.4 de los términos de referencia. Se aceptará como una misma experiencia certificaciones con 1 o más órdenes de servicio y/o contratos del mismo cliente, siempre y cuando cumplan los criterios definidos en el objeto y alcance del contrato.

Las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de órdenes de compra y/o contratos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Expedidas por la entidad contratante**
- **Valor de la orden de servicio y/o contrato:** Se debe indicar el valor del contrato.
- **Objeto.** El objeto de la orden de compra y/o contrato debe ser referente al mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.1.2.
- **Lugar de ejecución.** El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
- Si la orden de compra y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente. Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que se presente para el proceso.
- **Calificación del servicio** en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

Sólo se tendrán en cuenta documentos como simples copias de la orden de compra y/o contratos si vienen acompañadas del acta de liquidación.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de condiciones.

Lo contenido en el formato será sujeto de verificación por parte de la Entidad y el Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

3.2.2. DESCRIPCIÓN EXACTA Y DETALLADA DEL SERVICIO A BRINDAR.

El proponente deberá describir el servicio a brindar el cual debe contener como mínimo las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.

Deberá además de lo anterior anexar un cronograma de trabajo en término de días y horas e indicar el perfil de la(s) personas que realizarán el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de incendio.

3.2.3. COTIZACIÓN DE REPUESTOS Y PIEZAS

El proponente debe incluir una cotización en la que detalle como mínimo los repuestos o piezas señaladas en el formato de Oferta Económica.

NOTAS ACLARATORIAS

- i. Los valores indicados por el proponente en la cotización de los repuestos y/o piezas se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato, excepto en aquellos casos en que se presente inflación o decrecimiento en los precios comerciales de los repuestos o piezas, caso en el cual el ICFES se reserva el derecho de verificar en el mercado el valor comercial de los mismos.
- ii. En caso de requerirse un repuesto o pieza para los bienes indicados en el numeral 2.1.2 que no se encuentre detallado anteriormente, el proponente los cotizará y el ICFES verificará que el monto indicado por el proponente no exceda del valor comercial del mismo en el mercado.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos, se procederá a ser calificados con base en los siguientes criterios:

4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **410 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
	Tiempo de respuesta	100
	Apoyo a la Industria	10
ECONOMICO	Propuesta Económica	300
TOTAL		410

4.1.1. TIEMPO DE RESPUESTA 100 PUNTOS

Se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que inicie el servicio de mantenimiento preventivo y correcto **en el menor tiempo de respuesta** durante toda la ejecución del contrato⁴, conforme a los rangos de horas que se indica a continuación:

TIEMPO DE RESPUESTA	PUNTAJE
De 0 a 4 horas	100
De 4 a 8 horas	50
Más de 8 horas	0

4.1.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS

Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) que preste el servicio de Instalación e implementación de la solución según la información consignada en el **Formato No. 3** de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal del equipo es Colombiano	10
100% > Personal del equipo es Colombiano >= 50%	5
Personal del equipo es Colombiano < 50%	0

4.1.3. OFERTA ECONÓMICA 300 PUNTOS

Se determinará la propuesta que presente el menor valor con base en la siguiente fórmula:

$$P.P.E. = \frac{V.O.M.P.}{V.O.E.} \times 300$$

DONDE:

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

V. O.M.P.= Oferta menor precio

V.O.E. = Oferta a evaluar

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 4 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. El ICFES está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

⁴ El tiempo de respuesta se incluirá dentro de las obligaciones del contratista y su incumplimiento acarreará la aplicación de las multas y sanciones contractuales previstas para tal efecto.

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. SERÁN RECHAZADAS las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El ICFES efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- ✓ La multiplicación entre columnas.
- ✓ Las sumatorias parciales.
- ✓ La totalización de sumatorias.
- ✓ La liquidación del valor del IVA, si aplica
- ✓ La suma del costo total de la oferta.
- ✓ El ajuste al peso.

Realizada la corrección aritmética y verificada los requisitos anteriores, se asignarán la calificación correspondiente, de acuerdo con el procedimiento antes anotado.

Nota: La Oferta o Propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente si es persona jurídica o por la persona natural. La firma de la Propuesta económica hará presumir la irrevocabilidad de las condiciones de la oferta.

4.2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos jurídicos y los documentos técnicos (numeral 2.2), su orden de elegibilidad se hará de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente

4.3. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

- i. Se elegirá aquella que tenga el menor precio.
- ii. En caso de persistir el empate, se elegirá aquella que tenga el mayor puntaje en el tiempo de respuesta.

4.4. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

4.5. SELECCIÓN DE OFERTA:

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el respectivo contrato.

Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos cuando corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no más de 30 días		X
Fotocopia del documento de identidad del contratista.	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co).	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www.dafp.gov.co).		X
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co).	X	
Certificación de pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y aportes parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que la persona jurídica deba contar con revisor fiscal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, certificado de los últimos 6 meses.		X
Constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica.		X
Autorización para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesaria.		X
Certificado de antecedentes disciplinarios	CONSULTA del ICFES	
Consulta Certificado de antecedentes fiscales.		
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	X	X
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	X	

5.2. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

5.3. CONDICIONES DE PAGO

El ICFES pagará el valor de la orden en pagos parciales cuando se hayan causado los servicios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, ingreso al almacén del ICFES, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor, y certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal, de no existir el primero. PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor de la Orden de Servicio y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, la duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta agotar la cuantía contratada, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

- i. Elaborar y presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la orden de servicio para consideración del supervisor, el cronograma de actividades y el plan de trabajo que garantice y defina el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la orden.
- ii. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección de incendio el cual consta de: Un (1) Panel de Incendio, Cinco (5) Estaciones Manuales, Cinco (5) sirenas y Treinta y cinco (35) Detectores de Humo.
- iii. Realizar un diagnóstico completo del funcionamiento y uso de las alarmas existentes.
- iv. Realizar un diagnóstico de vulnerabilidad, con recomendaciones de cambio o ubicación de alarmas.
- v. Realizar el mantenimiento de tipo preventivo de manera trimestral (4 visitas al año), al sistema de detección de incendio de acuerdo a la programación acordada.
- vi. El mantenimiento preventivo debe contener como mínimo: A) Revisar las conexiones eléctricas del sistema de detección de Incendio. B) Realizar toma de tensiones mediante voltímetro en lo tiene que tiene que ver con los sistemas eléctricos y electrónicos de alarmas contra incendio y sus accesorios. C) Realizar las pruebas necesarias correspondientes a los dispositivos de detección y alarma de incendio. D) Revisar programación y ajustar a los requerimientos necesarios a la central receptora de alarma. E) Verificar el estado de carga de la batería. F) Hacerle pruebas de respuesta a la central receptora. G) Revisar posibles fallas si la sugieren en el cableado. H) Prueba final de cada uno de los detectores y verificar respuestas a la central. I) Revisión de las conexiones e instrumentos que conforman el equipo. J) Limpieza general del equipo.
- vii. Ejecutar las reparaciones necesarias al sistema de detección de incendio y garantizar el suministro de repuestos originales, previa autorización de la respectiva cotización por parte de la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales. Los valores de los repuestos incluida la mano de obra se mantendrán conforme a la propuesta presentada por el contratista vigentes durante la ejecución del contrato.
- viii. Realizar el cambio de accesorios originales que por funcionamiento deban ser reemplazados, entregando el elemento que fue objeto de cambio y con la garantía del mismo.

- ix. Realizar el mantenimiento con personal experto y calificado para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección de incendio.
- x. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución de la orden de servicio.
- xi. Presentar un informe del mantenimiento efectuado, en el cual se incluyan las recomendaciones para el óptimo funcionamiento del sistema de detección de incendio.
- xii. Realizar una Inducción en el manejo del sistema de detección de incendio a las personas que lo van a manejar, según lo informado por el Supervisor del Contrato.
- xiii. Anexar la certificación de paz y salvo por concepto de aportes a salud, pensiones y parafiscales, expedida por el representante legal o revisor fiscal, para efectos de realizar el pago de la factura correspondiente a los servicios prestados, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- xiv. Presentar en forma oportuna la factura o equivalente, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando la certificación de paz y salvo por concepto de aportes a salud, pensiones y parafiscales, expedida por el representante legal o revisor fiscal, para efectos de realizar el pago de la factura correspondiente a los servicios prestados, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- xv. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas. 16. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

- i. Ejercer la permanente vigilancia y supervisión sobre el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones del contratista, conforme a la oferta presentada por el contratista.
- ii. Aprobar el cronograma de actividades y plan de trabajo presentado por el contratista para la oportuna ejecución del contrato.
- iii. Aprobar las cotizaciones de repuestos.
- iv. Exigir la entrega oportuna de todos los informes y controles definidos en los términos del contrato para garantizar su efectivo y adecuado cumplimiento.
- v. Verificar el mantenimiento prestado, objeto del contrato.
- vi. Recibir los informes trimestrales y analizar la posible ejecución de las recomendaciones dadas.
- vii. Impartir las debidas instrucciones para la ejecución oportuna y correcta de los servicios contratados.
- viii. Supervisar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo para el cumplimiento del objeto contractual.
- ix. Recibir la oportunidad y calidad del servicio contratado.
- x. Velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato.

- xi. Cancelar los valores pactados en el contrato, previa expedición de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- xii. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

5.7. MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El CONTRATISTA conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma del 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al CONTRATISTA, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el CONTRATISTA, para determinar si el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El CONTRATISTA autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor, en la factura del mes en que se produjo el incumplimiento. Si no existen saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

5.8. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al ICFES, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. **Parágrafo:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la imposición de la cláusula penal.

FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
Bogotá, DC.

Referencia: INVITACIÓN ICFES- - **SD – 019 de 2012**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICFES - SD - 019 de 2012

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
email	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2.1.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
(%) (1)	
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICFES - SD - 019 de 2012

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200___. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

(Nombre y firma del Representante Legal

De cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

FORMATO No. 2.2.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ICFES - SD - 019 de 2012

Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

*(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)*

*(Nombre y firma del Representante
de la Unión Temporal)*

FORMATO No. 3
Apoyo a la Industria Nacional

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

Firma del Representante Legal del Proponente
Hago constar que la información descrita verídica

FORMATO No. 4

**OFERTA ECONOMICA (incluye cotización de repuestos y/o piezas)
(VER ARCHIVO ADJUNTO)**

FORMATO No. 5
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS FINANCIEROS				
DESCRIPCION DE RIESGOS	ASIGNACION DEL RIESGO	ESTIMACION DE RIESGO		
		DESCRIPCION	EVALUADA	VALORADO AMPARO
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	Bajo	100%	CDP
Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o casos fortuitos en los términos del contrato y la existente legislación	Contratante	Bajo	80%	CDP
RIESGOS JURIDICOS				
Incumplimiento total del contrato	Contratista	Medio	10%	Clausula contractual de multas y/o penal pecuniaria
Incumplimiento parcial del contrato	Contratista	Medio	10%	Clausula contractual de multas y/o penal pecuniaria